CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL CASTILLO Y LOS MOLINOS DE VIENTO DE CONSUEGRA

(EXPTE. N.º 19-ICLM-2026)

En Toledo, siendo las 13:00 horas del día 13 de noviembre de 2026, se reúnen en el domicilio de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha (sito en Ronda de Buenavista, n.º 47, planta 1.ª, CP 45005 de Toledo) los miembros de la Mesa de Contratación que a continuación se relacionan:

- **Presidente:** El Director Gerente de la Fundación.
- **Vocal:** El Jefe de Administración de la Fundación.
- **Secretario:** El Asesor Jurídico de la Fundación.

Por el secretario de la Mesa se da cuenta de la inexistencia de suplencias o delegaciones en este acto.

Una vez evaluados los criterios sujetos a juicio de valor, cuya valoración y puntuaciones quedaron recogidas en el acta anterior, y publicada dicha valoración, se procede a la apertura de los sobres C de los licitadores admitidos, dándose lectura a las ofertas económicas y asignándose las puntuaciones correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, con el siguiente resultado:

licitador	Oferta presentada	Puntuación
ACEINSA SALAMANCA S.A.	630.928,86 €	64,63
CASA ALVAREZ S.A.	780.973,60 €	52,22
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.	710.981,50 €	57,36
ELECTROMONTAJES CRIPTANA S.L.	671.564,66 €	60,72
ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.	640.622,17 €	63,66
ETRALUX S.A.	738.975,06 €	55,18
SISTELEC IVAN S.L.	747.995,97 €	54,52
SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS S.L.	582.567,74 €	70,00

Propuesta de adjudicación al mejor clasificado y requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

A la vista de la puntuación total obtenida, se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador Sitelec Global de Servicios y Obras S.L. con NIF nº B39640263 para el «Suministro e implantación

de material eléctrico para la consecución de la remodelación de la iluminación del castillo y los molinos de viento de Consuegra». Asimismo, se acuerda requerir al propuesto como adjudicatario para que, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, aporte la documentación justificativa establecida en el apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de la presente licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, en fe de todo lo cual, se extiende la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados.

SECRETARIO

V°B° PRESIDENTE

FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA
C.I.F.: G-45418905
Rda. de Buenavista, 47 - 1ª Planta
45005 TOLEDO